

Metepec, Estado de México, 19 de marzo de 2019  
 Referencia: S.A./136/2019  
 Asunto: Informe sobre los montos máximos de actuación en  
 Materia de Obra 2019  
 Exp.: 6C.25/Comité de Obras/1/19

#### H. Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Con fundamento en el artículo 20 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se informa que para efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, serán los que se detallan a continuación de conformidad con el presupuesto asignado al CONALEP para el año 2019, en el rubro de **"Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Administrativos y Servicios Públicos" (partidas 35101 y 35102), por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.),** y de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II De las erogaciones, artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas  (Miles de pesos)		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente  (Miles de pesos)	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente  (Miles de pesos)	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas  (Miles de pesos)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas  (Miles de pesos)
Mayor de	Hasta				
	15,000	318	158	2,840	2,205

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular por el momento, reitero a ustedes las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

  
 Aída Margarita Ménez Escobar  
 Secretaria de Administración  
 Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios  
 Relacionados con las Mismas del CONALEP

AMNE/BDA/RPSS/etp\*







Metepec, Estado de México, 29 de noviembre de 2019

Referencia: S.A./464/2019

Asunto: Informe sobre la actualización de los montos máximos de actuación en

Materia de Obra 2019

Exp.: 6C.25/Comité de Obras/1/19

**H. Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

Con fundamento en el artículo 20 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se informa que para efectos del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, serán los que se detallan a continuación de conformidad con la actualización del presupuesto asignado al CONALEP para el año 2019, en el rubro de **"Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos y Públicos" (partidas 35101 y 35102), por la cantidad de \$20'399.530.63 (Veinte millones trescientos noventa y nueve mil quinientos treinta pesos 63/100 M.N.),** y de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II de las erogaciones, artículo 3, fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)	(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta				
15,000	30,000	394	200	3,151	2,363

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración y respeto.

Atentamente

**Aida Margarita Ménez Escobar**  
 Secretaria de Administración  
 Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios  
 Relacionados con las Mismas del CONALEP

AMME/BDA/RPSS/etp\*

